



USHUAIA, 17 de Enero de 2018.-

VISTO el Expediente N°376/2017 caratulado "S/REPARACIONES ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA EN 9 DE JULIO 421" del registro de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la revisión de la instalación de energía eléctrica del edificio de calle 9 de Julio 421 donde funciona la sede de esta Caja.

Que mediante Disposición N°331/2017-GA-C.R.P.T.F., se adjudico la contratación directa al Ingeniero Carlos Alejandro PANE, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00).

Que el profesional ha presentado la factura tipo C, N°0002-00000109 con su respectivo informe sobre los trabajos realizados en la primera etapa, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00).

Que dicha contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley Provincial N°1015, inc. b) y Art. 18 inc. b), e inc. l), Resolución Contaduría General N°12/13 y Jurisdiccional de Compras Vigente según Resolución N°345/2017 C.R.P.T.F.-.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme lo determina el Art. 18 de la Ley Provincial N° 834 T.O.-.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Abonar con fondos de la Cuenta General del Banco de Tierra del Fuego N°01720385-0, la factura C-N°-0002-00000109, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00) a favor del Ingeniero Carlos Alejandro PANE, realizando las retenciones correspondientes establecidas por ley.
ARTICULO 2°: Imputar de manera definitiva al presupuesto de gastos del período en vigencia a la partida presupuestaria Mantenimiento de Edificios 3.3.1.

.../12

DUPLICADO